

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2334

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	GUILLERMO ALBERTO CAMPO VELASCO
Demandado:	LILIANA PERAFÁN LEDEZMA
Radicado:	190014003003-2021-00241-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, a fin de dar continuidad con las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P, por lo que se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencias respectivas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva dentro del presente proceso, el día JUEVES, CATORCE (14) DE MARZO DE 2024 a las 9:30 a.m.

REMITASE el LINK de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a los apoderados judiciales y a las partes a los correos electrónicos: guillermocampov@gmail.com; guillepajaro_10@hotmail.com; lilianapera@yahoo.es; marferalv71@hotmail.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE